

Resolución N° 063/2017.-

Montevideo, 14 de febrero de 2017.-

VISTO: La incorporación a los cuadros presupuestales de la Fiscalía General de la Nación de la Sra. Nancy Mariscotti, Psicóloga Claudia Araújo y Esc. Estela Mari Pérez, todas ellas provenientes de distintas unidades del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: 1) Que en su oportunidad se asignó a las mencionadas funcionarias, partidas compensatorias.

2) Que la Comisión de Adecuación Presupuestal integrada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, determinó la retribución correspondiente a los cargos que las mencionadas funcionarias pasan a ocupar en la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO: Que corresponde dejar sin efecto las resoluciones por las cuales se autorizaron las compensaciones a las funcionarias Mariscotti, Araújo y Pérez a fin de mantener el equilibrio con el resto de los funcionarios del mismo cargo y escalafón al que aquellas pertenecen, el que se vería alterado en caso de mantener el pago de las referidas partidas compensatorias.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 5, lits. a), c) y g) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)

RESUELVE

1º) **DÉJASE** sin efecto a partir del 1º de febrero de 2017, el pago de las compensaciones otorgadas a las funcionarias Sra. Nancy Mariscotti, Psicóloga Claudia Araújo y Estela Mari Pérez, por Resoluciones N° 934 (D) de 31 de marzo de 2009, N° A/231/12 de 31 de octubre de 2012; N° 1556 (D) de 7 de

noviembre de 2014; N° 880(D) de 12 de setiembre de 2008 y N° 1258 (D) de 8 de febrero de 2012, respectivamente.-

2°) PASE a Gestión Documental a fin de notificar a las interesadas.

3°) HECHO, pase a los Departamentos de Gestión Humana (Liquidación de Haberes) y Planificación y Presupuesto a sus efectos.-

4°) CUMPLIDO, archívese.-

Dr. Ariel Cancela Vila
Fiscal Adjunto de Corte